



RESOLUCIÓN O. N° 72

ANT.: Resolución O. N°265, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quillota.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Quillota.

VALPARAÍSO, 09 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 265, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quillota, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE QUILLOTA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.

Comuna de Quillota
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8
Cantidad de candidatos: 214
Gobernadores Regionales: 6
Convencionales Constituyentes: 71
Constituyentes Indígenas: 74
Alcaldes: 4
Concejales: 59



Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. VALPARAÍSO ESQUINA YUNGAY

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Av. Valparaíso con Yungay, de Norte a Sur, hasta Cdte. Ricardo Canales. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Cdte. Ricardo Canales con Av. Valparaíso, de Sur a Norte, hasta Yungay. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°2: PLAZA SAN PEDRO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Av. Alfredo Dueñas con Av. La Principal, de Surponiente a Nororiente, hasta Av. Alfredo Dueñas altura N° 44. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°3: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde O'Higgins con La Concepción, de Oriente a Poniente, hasta San Martín. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Maipú con San Martín, de Poniente a Oriente, hasta O'Higgins. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°4: PLAZA GRANDE

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Arauco con Av. Premio Nobel de Literatura, de Norte a Sur, hasta calle Montealegre. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Arauco con Pje. Vicuña, de Norte a Sur, hasta calle Montealegre. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO CALETERA SECTOR CORVI

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bandedón de Caletera Condell Poniente con Juez Araya, de Norte a Sur, hasta Ernesto Bertelsen. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: PLAZA VALPARAISO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde Carlos Díaz con Arauco Poniente, de Oriente a Poniente, hasta Av. Valparaíso. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Av. Valparaíso con Arauco Poniente, de Surponiente a Nororiente, hasta Peotisa Winett de Rokha. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde Carlos Díaz con Peotisa Winett de Rokha, de Norte a Sur, hasta Arauco Poniente. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°7: PLAZA NEMESIO ANTÚNEZ

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Av. Juan Bautista con Nemesio Antúnez Sur, de Nororiente a Surponiente, hasta el metro 60. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Nemesio Antúnez Sur con Vicente Grez, de Suroriente a Norponiente, hasta Av. Juan Bautista. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°8: ESPACIO PUBLICO AREA VERDE VILLA EL ALBA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Av. Arturo Prat con Botero, de Norte a Sur, hasta Goya. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes